



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA PAGO POR PRESTACION SE
SERVICIOS DE DON FERNANDO ALFREDO
PASTEN ROJAS, SEGUN PROGRAMA
"VERANO EN ARICA", DECRETO
ALCALDICIO N° 319, 3562, DE 2019.-

EXENTO

DECRETO N° **5502** /2019.-

ARICA, 26 DE ABRIL DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 319, de fecha 08 de enero de 2019, que aprueba el programa denominado "Verano en Arica"; Decreto Alcaldicio N° 3562, de 2019; Memorandum N° 151, de fecha 17 de abril de 2019, de la Dirección de Cultura; Registro N° 7532, de fecha 23 de abril de 2019, de Administración Municipal;


CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 319, de 2019, se aprobó el programa denominado "Verano en Arica"; complementado por Decreto N° 3562, de 2019;
- Que, para desarrollar el programa señalado, se procedió a contratar bajo la modalidad de honorarios a don Fernando Alfredo Pastén Rojas, indicado en decreto N° 3562, de 2019, trabajo certificado a entera satisfacción por la Dirección de Cultura;
- Que, a fin de no incurrir en enriquecimiento ilícito, a través de Registro N° 7532, de Administración se ordena el pago de los servicios prestados;

DECRETO:

- RECONOCESE la prestación de servicios de don FERNANDO ALFREDO PASTÉN ROJAS, R.U.T. N° por concepto de "Espectáculo de Música Rock", realizado el 01 de febrero de 2019, en el Poblado Artesanal, bajo la coordinación y fiscalización de la Dirección de Cultura, de acuerdo a programa denominado "Verano en Arica", aprobado por decreto alcaldicio N° 319 y complementado por decreto N° 3562, de 2019:
- ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites para el pago respectivo, obviándose la suscripción de contrato a honorarios, ya que el trabajo se realizó y fue certificado por la Dirección de Cultura y a la Dirección de Control Municipal dar curso al pago respectivo al prestador de servicio.
- Impútese el gasto a la cuenta 215.21.04.004.055 "Eventos Culturales Urbanos Artísticos (comuna Arica)".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CANIPA PONGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/EBC/LCP/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270